

R.D. 842/2002, de 02.08.02 (BOE 18.09.02) por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias ITC BT 01 a BT 051.

R.D. 3275/1982, de 12.11.82 (BOE 01.12.82) por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus ITC MIE-RAT 001 a MIE-RAT 20.

Emisiones.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico (BOE 96 de 22.04.75).

Orden de 18 de octubre de 1976 sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera (BOE 03.12.76).

R.D. 547/79, de 20 de febrero que modifica el R.D. 833/75 (BOE 23.03.79).

2. La presente prórroga de autorización de actuación como Organismo de Control tiene validez en tanto mantenga la validez la acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación. La Fundación Leia C.D.T. queda obligada por la presente Resolución a notificar a esta Dirección el cambio en la Acreditación otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación.

3. La Fundación Leia C.D.T. queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios citados y con las limitaciones establecidas en los puntos 1 y 2 en todo el ámbito del Estado, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma ajustar sus actuaciones a lo establecido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo.

Adicionalmente y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección de Administración de Industria y Minas.

4. Para lo no previsto expresamente en esta Resolución será de aplicación la normativa general y específica, así como lo indicado en la Resolución de 22 de julio de 1999 y 24 de julio de 2003 del Director de Administración de Industria y Minas por la que se autoriza a la Fundación

Leia, Centro de Desarrollo Tecnológico para actuar como Organismo de Control.

5. Ordenar la notificación y publicación en forma legal de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2004.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.

UNIVERSIDADES

2426 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación en el plan de estudios de «Ingeniero Técnico en Informática de Gestión».*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2003, mediante resolución de 16 de enero de 2003,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación en la Ordenación Docente por cursos y cuatrimestres del plan de estudios de «Ingeniero Técnico en Informática de Gestión» que quedará redactada conforme figura en el anexo.

Murcia, 15 de enero de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO

ORDENACIÓN DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS POR CURSOS Y CUATRIMESTRES

1 ^{er} CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
ANUALES		
TR	CÁLCULO	12 (7,5 + 4,5)
TR	ESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	15 (9 + 6)
TR	METODOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	15 (9 + 6)
1 ^{er} CUATRIMESTRE		
TR	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	6 (3 + 3)
TR	MATEMÁTICAS PARA LA COMPUTACIÓN	9 (6 + 3)
2 ^o CUATRIMESTRE		
TR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9 (6 + 3)
TR	ÁLGEBRA	6 (4,5 + 1,5)
2 ^o CURSO		
ANUALES		
TR	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	12 (6 + 6)
TR	SISTEMAS OPERATIVOS	12 (6 + 6)
1 ^{er} CUATRIMESTRE		
TR	ESTADÍSTICA	9 (6 + 3)
OB	TEORÍA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES	6 (4,5 + 1,5)
OPT		6 (3 + 3)
2 ^o CUATRIMESTRE		
TR	FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	6 (3 + 3)
OB	PROGRAMACIÓN CONCURRENTES	6 (3 + 3)
OPT		6 (3 + 3)
3 ^{er} CURSO		
ANUALES		
1 ^{er} CUATRIMESTRE		
OB	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	6 (3 + 3)
TR	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE	6 (3 + 3)
OB	REDES DE COMPUTADORES	7,5 (4,5 + 3)
OB	DISEÑO DE BASES DE DATOS	6 (3 + 3)
OPT		6 (3 + 3)
OPT		6 (3 + 3)
2 ^o CUATRIMESTRE		
TR	DESARROLLO DE APLICACIONES DE GESTIÓN	6 (3 + 3)
OB	TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6 (3 + 3)
OB	TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	6 (3 + 3)
OPT		6 (3 + 3)
OPT		6 (3 + 3)